

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº493-2024-DIGA

Callao, 07 noviembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2092930 de doña BERTILA LIDUVINA GARCIA DIAZ docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°121-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 07.11.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña BERTILA LIDUVINA GARCIA DIAZ docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
SERGIO ALIXANDER ARELLANO UBILLUS CMP N°016852	CITT N° A-006- 00040643-24	"HOSPITAL SUAREZ ANGAMOS – ESSALUD"	31.10,2024	29.11.2024	30

Registrese y comuniquese

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO